

Expediente N° 260-J1, V Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "HANDELS UND FINANZ A.G. CHILE S.A. con Fisco
 de Chile" del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.



SANTIAGO, 15 ABR 2013

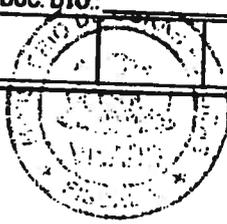
N° 525

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3094 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 100 de 5 de marzo de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 1547 de 27 de marzo de 2013.

DECRETO (EXENTO):

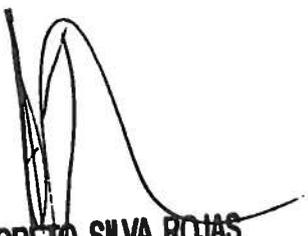
- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 06 de enero de 2006; sentencia de segunda instancia de 15 de abril de 2009, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictadas en los autos caratulados "Handels Und Finanz A.G. Chile S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° 1186-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad HANDELS UND FINANZ A.G. CHILE S.A., o a quien sus derechos represente, la suma de \$5.545.572.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre mes anterior a aquel en que quedó ejecutoriada la sentencia y el mes anterior al del pago efectivo.



- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$5.545.572.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000243-0, por la suma de \$6.101.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas